

# La revancha sobre la Organización Sindical

EL desmontaje del aparato sindical verticalista es una de las operaciones cruciales del cambio político: el fortalecimiento de las organizaciones democráticas de trabajadores, en un largo proceso de décadas, y desde hace pocos meses el nacimiento de asociaciones patronales, son los dos aspectos más conocidos del proceso. En la última semana hemos asistido a la pugna por desmontar, y asumir las funciones del sindicato vertical en un tercer terreno, no tan conocido pero no por ello menos importante: el CNS como entidad económica, como instrumento de una determinada política económica, como gestor de los intereses empresariales. Y han sido las Cámaras de Comercio, que han celebrado su Asamblea Nacional, quienes han lanzado la idea con la lógica pretensión de ser ellas de aquí en adelante quienes gestionen esos intereses.

En buena medida la propuesta de las Cámaras de Comercio supone "europeizar" las estructuras de funcionamiento del capitalismo español. En países como Francia, Italia o Alemania, las Cámaras de Comercio, organismos paraoficiales de representación de los intereses patronales en el terreno comercial e industrial, son entidades de gestión de los problemas de la pequeña y mediana empresa. Hay que decir, sin embargo, que en estos países la actividad de las Cámaras de Comercio se ve coartada por la potencia de dos tipos de organismos: de un lado por las organizaciones patronales, desarrolladas y potentísimas, tanto en Italia, como en Francia o Alemania, y de otro, por la omnipresencia del gran capital.

El grado de incipiencia de las organizaciones patronales españolas, aún divididas en varios bloques y sin que hasta el momento se note la presencia decidida en ninguna de ellas— aun cuando la proximidad sea innegable en algunas— de los grandes grupos capitalistas, permite que las Cámaras tengan a corto plazo un gran espacio de actuación. La competencia con las "patronales" es objetivamente innegable, pero esta mejor situación de partida va a permitir obtener ventajas importantes en el terreno legal, precisamente en unos meses cruciales.

En lógica consonancia con este objetivo de asentarse como pieza clave del organigrama de decisiones económicas en la futura democracia, la Asamblea de las Cámaras celebrada la pasada semana en Madrid ha tenido dos partes bien dife-

renciadas: la crítica, sin ahorrar calificativos, de la situación que las Cámaras han conocido durante el franquismo, y la articulación del conjunto de proposiciones que, caso de aprobarse, permitirían ese protagonismo al que antes nos referíamos.

El peso "agobiante" de la Organización Sindical, las "interferencias" de los sindicatos hasta el extremo de que las últimas elecciones celebradas se realizaron a través de las Uniones de Empresarios de los sindicatos, la sumisión a la Administración, son los elementos destacados por los asambleístas.

El propio ministro de Comercio, Lladó Fernández-Urrutia, que presidió el acto de clausura, insistió en el aspecto.

Pero ahora que va a desaparecer el sindicato vertical llega la hora de las Cámaras. La propuesta, prolijante detallada en una de las conclusiones de la Asamblea, podría esquematizarse en los siguientes puntos:

— Las Cámaras quieren equiparse "a todos los niveles" al papel, organización y funcionamiento con que cuentan en los principales países europeos.

— Quieren, además, libertad e independencia de funcionamiento respecto de la Administración Pública.

— Dentro de las numerosas funciones que se especifican destacan tres que explican muy claramente el objetivo perseguido: una genérica, "defender los intereses de los comerciantes, industriales y nautas"; otra, "designar representantes en otros entes y organismos y hacer propuestas para pretender a otros, de acuerdo con los previstos en leyes y normas especiales"; y por último, "promover y proponer al Gobierno los proyectos de Ley que afecten a los intereses generales del comercio, la industria y la navegación y oponerse a todas aquellas decisiones que al parecer de las Cámaras puedan resultar perjudiciales a tales intereses".

— Pretenden configurarse como organismos especialmente dedicados al estudio y solución de los problemas de las pequeñas y medianas empresas.

— Quieren que se institucionalice la creación de Cámaras a nivel regional, actualmente inexistentes.

Designar representantes en otros entes y promover proyectos de Ley son, sin duda, las propuestas más llamativas: porque en ellas se encierra el hecho crucial de la Asamblea. Aunque todavía es pronto pa-

CARLOS ELORDI

ra definirse al respecto, ya que falta una especificación muy clara de estos extremos, lo cierto es que ambas propuestas, ligadas al conjunto, configuran una serie de funciones y atribuciones que hacen de las Cámaras las herederas del sindicalismo vertical dentro de ese tercer bloque de funciones que al principio de estas líneas señalábamos.

La comparación internacional serviría de poco en el caso de que estas atribuciones se llevasen hasta el extremo (estamos partiendo del supuesto, hasta el momento no desmentido, de que las Cámaras absorbiesen las funciones del sindicalismo vertical, para cuya enumeración exhaustiva no habría espacio). Ni en Francia, ni en Italia, ni en Alemania Federal, países que se citaron frecuentemente en la Asamblea, las Cámaras tienen funciones similares.

Siempre dentro de esta hipótesis extremada, que acontecimientos posteriores se encargarán de verificar o desmentir, el intervencionismo que ello supondría estaría en abierta contradicción con uno de los principios expuestos en la Asamblea en relación con la economía española en general: "Realizar las actuaciones convenientes para conseguir el reconocimiento del insustituible papel que habrá de jugar la iniciativa privada y la libre empresa en el contexto democrático de economía de mercado que va a enmarcar el futuro de la economía española".

No queremos decir que las Cámaras pretendan "funcionar como lo hacía el sindicato vertical en materia económica". La propuesta de lograr una mayor independencia

respecto de la Administración es un punto importante a tener en cuenta a este respecto. Sencillamente constatamos un hecho.

Lo que evidentemente haría cambiar buena parte de las prevenciones que puedan tenerse respecto a esta vigorización de las Cámaras de Comercio —que repetidamente han señalado su separación de funciones y de funcionamiento respecto de las organizaciones patronales— sería un mecanismo representativo auténticamente democrático en el interior de las mismas.

No hay que olvidar en este sentido que las Cámaras, marginadas durante todos estos años por la prepotencia de la Organización Sindical, han mantenido en su interior normas de representatividad absolutamente idénticas a las de los sindicatos: el dedo ha sido la norma, y hombres fieles al sistema, aunque luego adoptarían actitudes críticas por unos u otros motivos, han sido los elegidos, por lo menos hasta hace muy poco tiempo.

La representatividad democrática habría de ser, por tanto, uno de los cambios más sustanciales que cabría esperar en la nueva versión de las Cámaras. Sin embargo, no parece que vaya a ser así. El "principio de representatividad" figura como uno de los básicos de cara al futuro. Pero se asegura que "entendiendo como tal no una representatividad formal, sino eficaz y participativa". En otro apartado se habla de sistema y procedimiento electoral fundamentado en la base. Lo cierto es que el adjetivo democrático no figura en las conclusiones.

Y creemos honestamente que no es un olvido casual. Una representatividad no formal podría parecerse demasiado a una representatividad orgánica. Es todavía pronto para pronunciarse sobre este tema, pero lo cierto es que la nueva estructuración de las Cámaras de Comercio, en las cuales obligatoriamente han de inscribirse todos los empresarios del país, es una operación delicada y de una importancia innegable de cara al futuro. Las dudas que las formulaciones que hemos transcrito suscitan son también sustanciales, y en ellas no sólo está implicado el interés de los centenares de miles de pequeños y medianos empresarios, sino también los de una economía que funcione democráticamente. ■

